



ESTADO DE CHIAPAS

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS

Organismo constitucional autónomo, integrante del
Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS



"2016, año de Don Ángel Albino Corzo"

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS APRUEBA EL PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ÁMBITO ESTATAL EN TERMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

CONSIDERANDO

1.- Que el siete de febrero de dos mil catorce el Ejecutivo Federal promulgó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, adicionando, entre otras, la fracción VIII al artículo 116 constitucional, a efecto establecer que las constituciones de los estados establecerán organismos autónomos, especializados, imparciales y colegiados, responsables de garantizar los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, conforme a los principios y bases establecidas en el artículo 60. de la propia constitución federal y la ley general que emita el Congreso de la Unión.

2.- Que en términos de lo dispuesto en el artículo quinto transitorio del referido decreto del siete de febrero de dos mil catorce, el veinticuatro de diciembre de dos mil catorce se publicó en el Periódico Oficial del Estado No. 156, Tercera Sección, el decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas, a efecto de armonizarla conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

3.- Que con motivo de las reformas referidas, el cuatro de marzo de dos mil quince, la Comisión Permanente del Congreso del Estado tomó protesta a los tres Consejeros integrantes del Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, hoy Comisionados.

4.- Que el Congreso de la Unión, en cumplimiento al artículo segundo transitorio del decreto de reforma en materia de transparencia y acceso a la información pública, expidió la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la cual fue publicada el cuatro de mayo de dos mil quince en el Diario Oficial de la Federación, entrando en vigor al día siguiente de su publicación de acuerdo con lo dispuesto el artículo primero transitorio de la referida Ley General. Con ella, el Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas se robustece con nuevas atribuciones que lo consolidan como organismo garante a nivel estatal.

5.- Que la Ley General materializa lo dispuesto en la reforma al artículo 6° constitucional al otorgar al Instituto la competencia para conocer de los asuntos relacionados con el acceso a la información pública de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo que forme parte de alguno de los tres poderes, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos del Estado, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito estatal.



ESTADO DE CHIAPAS

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS

Organismo constitucional autónomo, integrante del
Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales



PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS

6.- Que en virtud de las nuevas competencias que tiene el Instituto y a efecto de brindar certeza jurídica, resulta de la mayor relevancia difundir el listado de los responsables de cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas; es decir, a los sujetos obligados ante quienes los particulares podrán ejercer su derecho humano, fundamental y constitucional de acceso a la información, o bien, en donde podrán localizar la información que sea de su interés.

7.- Que se considera necesario contar con un padrón que identifique a los sujetos obligados que en el ámbito estatal son responsables de cumplir directamente con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, así como señalar a aquellos que cumplirán con las obligaciones previstas en ambas leyes a través del sujeto obligado responsable de coordinar su operación.

8.- Que en términos de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en el segundo párrafo del artículo 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, los fideicomisos y fondos públicos que no cuenten con estructura orgánica propia y, por lo tanto, no sean considerados un ente público o entidad paraestatal, así como de los mandatos públicos y demás contratos análogos, cumplirán con sus obligaciones legales a través del ente público responsable de coordinar su operación.

9.- Que conforme a la atribución establecida en la fracción XVII del artículo 21 del Reglamento Interior vigente de este Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, le corresponde a la Coordinación Técnica elaborar el padrón de sujetos obligados del ámbito estatal.

10.- Que para la elaboración de la propuesta de padrón se consideró la normatividad aplicable y naturaleza jurídico-administrativa de cada uno de los sujetos obligados, a efecto de poder integrar a los mismos de acuerdo a lo que establece el artículo 6° constitucional, ya sea por el poder público o sector al que pertenecen, en los términos que se expone en los considerandos siguientes.

11.- Que la fracción I del artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas otorga el carácter de sujetos obligados directos a los organismos públicos que integran el Poder Ejecutivo del Estado y que en términos de lo dispuesto en los artículos 45 de la Constitución Política del Estado de Chiapas y 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, éstos son los que conforman la administración pública estatal, la cual se encuentra dividida en centralizada y paraestatal.

12.- Que la administración pública estatal centralizada está integrada por la Oficina del Gobernador y las dependencias que se encuentran directamente adscritas al titular del Ejecutivo Estatal, incluyendo los órganos desconcentrados.

13.- Que la administración pública estatal descentralizada o paraestatal está integrada por las entidades que se constituyen como organismos descentralizados, organismos auxiliares, empresas de participación estatal y fideicomisos públicos que se organicen de manera análoga a los organismos descentralizados.



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS

Organismo constitucional autónomo, integrante del
Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales



ESTADO DE CHIAPAS

PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS

14.- Que la fracción II del artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas otorga el carácter de sujetos obligados directos a los "organismos públicos" (SIC) que integran el Poder Legislativo del Estado y que los órganos de éste son el Congreso del Estado, así como el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, en términos de lo dispuesto en los artículos 18 y 31 de la Constitución Política del Estado de Chiapas.

15.- Que la fracción III del artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas otorga el carácter de sujetos obligados directos a los "organismos públicos" (SIC) que integran el Poder Judicial del Estado y que los órganos de éste son el Tribunal Superior de Justicia, el Consejo de la Judicatura y el Tribunal del Trabajo Burocrático, en términos de lo establecido en artículo 56 de la Constitución Política del Estado de Chiapas.

16.- Que en términos de lo establecido en los numerales 58, fracción V, de la Constitución Política del Estado de Chiapas y 152 del Código de Organización del Poder Judicial del Estado, el Consejo de la Judicatura tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial de los órganos del Poder Judicial del Estado, con excepción del Tribunal Constitucional del Tribunal Superior de Justicia del Estado, y es el encargado de administrar los recursos financieros del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia a través de su Oficialía Mayor conforme a los lineamientos señalados en la normatividad aplicable y de conformidad con lo dispuesto en la fracción VII del artículo 58 de la Constitución Política del Estado de Chiapas, se estima procedente que sea a través de dicho Consejo que el citado fondo auxiliar y los restantes órganos que integran el Tribunal Superior de Justicia del Estado (salas regionales colegiadas; juzgados de primera instancia; tribunales de enjuiciamiento; órganos jurisdiccionales de primera instancia especializados en juicio oral mercantil; juzgados y salas especializadas en justicia para adolescentes; juzgados de paz y conciliación; juzgados de paz y conciliación indígena y juzgados municipales, así como el Centro Estatal de Justicia Alternativa y el Instituto de Defensoría Pública), cumplan con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública. Por otra parte, el Tribunal Constitucional del Tribunal Superior de Justicia del Estado cumplirá de manera separada como un sujeto obligado más, en atención a su naturaleza y atribuciones conferidas al mismo en la propia Constitución local y el mencionado Código.

17.- Que para el caso de los sujetos obligados autónomos, éstos son aquellos que no se encuentran dentro de ninguno de los tres poderes del estado y que la misma Constitución Política del Estado de Chiapas señala directamente como órganos u organismos públicos autónomos con personalidad jurídica y patrimonio propio, en sus artículos 17, apartado C; 50; 55 y 90.

18.- Que los sujetos obligados correspondientes a las instituciones de educación superior públicas, son aquellas universidades y demás instituciones de educación superior a las que la ley otorga autonomía; lo anterior conforme a lo dispuesto en la fracción VII del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

19.- Que la fracción IV del artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas otorga el carácter de sujetos obligados directos a los organismos públicos que integran los ayuntamientos o consejos de los municipios del Estado.

20.- Que para el caso de los partidos políticos como sujetos obligados, éstos son aquellos que cuenten con su respectivo registro ante el Instituto Nacional Electoral y el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, en términos de lo que señala la base I del artículo 41 de la Constitución



ESTADO DE CHIAPAS

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS

Organismo constitucional autónomo, integrante del
Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales



PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS

Política de los Estados Unidos Mexicanos y el apartado B del artículo 17 de la Constitución Política del Estado de Chiapas, con el respectivo procedimiento establecido en la Ley General de Partidos Políticos y en el Código de Elecciones y Participación Ciudadana.

21.- Que los sujetos obligados que corresponden a los fideicomisos y fondos públicos, así como los mandatos y contratos análogos, son aquellos que se constituyen con recursos públicos para coadyuvar al impulso de las actividades prioritarias del Estado, en términos de lo dispuesto en el Capítulo IX del Título Segundo del Libro Cuarto del Código de la Hacienda Pública del Estado.

22.- Que son sujetos obligados en materia de transparencia y acceso a la información, siempre y cuando se encuentren en el supuesto de recibir y ejercer recursos públicos, los sindicatos de constituidos conforme a la normatividad aplicable.

23.- Que para definir a las personas físicas o morales que reciban y ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad, que deben ser consideradas como sujetos obligados en el ámbito estatal, el artículo 81 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece un procedimiento específico para que este Instituto determine si cumplirán con sus obligaciones legales de manera directa o a través de los sujetos obligados que les otorguen dichos recursos o que les faculten a realizar actos de autoridad, por lo que no se enlistan en el presente instrumento.

24.- Que los efectos del padrón de sujetos obligados del ámbito estatal son declarativos y no constitutivos, por lo que el hecho de que se encuentren contemplados en el mismo no establece su regulación, ni prejuzga respecto de los ordenamientos jurídicos que les son aplicables, ya que es el Pleno de este Instituto, en su carácter de interprete de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, quien puede analizar de manera particular la procedencia de considerar a una persona física o moral como sujeto obligado en términos de dichos instrumentos jurídicos.

25.- Que el artículo 8 del Reglamento Interior vigente de este Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas establece que todas las decisiones y funciones son competencia originaria del Pleno, así como que el artículo 16 del mismo ordenamiento establece que corresponde al Pleno ejercer las atribuciones que le otorgan la Ley y su Reglamento, así como las demás leyes, reglamentos y disposiciones que le resulten aplicables.

26.- Que el Reglamento Interior vigente establece en la fracción XXXII del artículo 16 la facultad del Pleno para ejercer las demás atribuciones que el propio Pleno determine, como deliberar y votar los proyectos de acuerdo que propongan los Consejeros, hoy Comisionados.

27.- Que la fracción XVII del artículo 21 del Reglamento Interior vigente establece que elaborar y mantener actualizado el padrón de sujetos obligados es una atribución de la Coordinación Técnica.

28.- Que en términos de lo dispuesto en la fracción IV del artículo 17 del Reglamento Interior vigente, la Consejera Presidenta, hoy Comisionada Presidenta, tiene la facultad de acordar con el Coordinador Técnico los asuntos inherentes a sus funciones, somete a consideración del Pleno el proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba el padrón de sujetos obligados del ámbito estatal, elaborado por la Coordinación Técnica en términos de las disposiciones de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.



ESTADO DE CHIAPAS

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS

Organismo constitucional autónomo, integrante del
Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS



Por las razones expuestas y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6°, apartado A, y 116, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3°, fracción XIX, y 90 de la Constitución Política del Estado de Chiapas; 37 y 42, fracción XXII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 15 y 17, fracción XXVI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas y 8; 16, fracción XXXII; 17, fracción IV, y 21, fracción XVII, del Reglamento Interior vigente del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, el Pleno de este organismo garante estatal emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la modificación y actualización del padrón de sujetos obligados del ámbito estatal, en términos de lo dispuesto en la base I del apartado A del artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 1°, párrafo segundo; 6; 23 y 26 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los artículos 1°, párrafo segundo; 3°, fracción XXXI; 47 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, conforme al documento anexo que forma parte integral del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Se instruye a la Coordinación Técnica para que a más tardar el próximo miércoles trece de julio del año en curso concluya el procedimiento referido en el artículo 81 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en el segundo párrafo de los artículos 47 y 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, a fin de que lo presente al Pleno para su discusión y aprobación correspondiente.

TERCERO.- Se instruye a la Coordinación Técnica y a la Unidad de Informática a actualizar el listado de sujetos obligados que estará publicado en la página de internet de este Instituto, cuando menos cada tres meses, e informar al Pleno sobre su actualización, por lo que no será necesario publicar las actualizaciones en el Periódico Oficial del Estado.

CUARTO.- Se instruye a la Coordinación Técnica que instrumente las acciones necesarias para la difusión del presente acuerdo y su anexo a todos los sujetos obligados del ámbito estatal.

QUINTO.- Se instruye a la Coordinación Jurídica para que realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente acuerdo y su anexo se publiquen en el Periódico Oficial del Estado.

SEXTO.- Se instruye a la Unidad de Informática para que realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente acuerdo y su anexo se publiquen en el portal de internet del IAIP.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, en sesión ordinaria celebrada el día viernes trece de mayo de dos mil dieciséis. Los Comisionados firman al margen y al calce para todos los efectos a que haya lugar.

Lic. Ana Elisa López Coello, Comisionada Presidenta; Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez, Comisionada; Lic. Miguel González Alonso, Comisionado; rúbricas.

Esta hoja pertenece al acuerdo aprobado por unanimidad en sesión ordinaria del Pleno de este Instituto, celebrada el día viernes trece de mayo de dos mil dieciséis.



ESTADO DE CHIAPAS

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS

Organismo constitucional autónomo, integrante del
Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales



PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS

A N E X O

PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ÁMBITO ESTATAL, EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS

Última fecha de actualización: 10 de julio de 2017.

Los sujetos obligados del ámbito estatal que deben cumplir con las disposiciones de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, son los siguientes:

ORGANISMOS PÚBLICOS QUE INTEGRAN EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

Administración pública estatal centralizada.

Gubernatura.

- 01.- Oficina del Gobernador.

Dependencias.

- 02.- Instituto de la Consejería Jurídica y de Asistencia Legal.
- 03.- Instituto de Población y Ciudades Rurales.
- 04.- Secretaría de Desarrollo Social.
- 05.- Secretaría de Economía.
- 06.- Secretaría de Educación.
- 07.- Secretaría de Hacienda.
- 08.- Secretaría de la Contraloría General.
- 09.- Secretaría de la Juventud, Recreación y Deporte.
- 10.- Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural.
- 11.- Secretaría de Obra Pública y Comunicaciones.
- 12.- Secretaría de Pesca y Acuicultura.
- 13.- Secretaría de Planeación, Gestión Pública y Programa de Gobierno.
- 14.- Secretaría de Protección Civil.
- 15.- Secretaría de Salud.
- 16.- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.
- 17.- Secretaría de Transportes.
- 18.- Secretaría de Turismo.
- 19.- Secretaría del Campo.
- 20.- Secretaría del Trabajo.
- 21.- Secretaría General de Gobierno.
- 22.- Secretaría para el Desarrollo de la Frontera Sur y Enlace para la Cooperación Internacional.
- 23.- Secretaría para el Desarrollo Sustentable de los Pueblos Indígenas.
- 24.- Secretaría para el Desarrollo y Empoderamiento de las Mujeres.



ESTADO DE CHIAPAS

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS

Organismo constitucional autónomo, integrante del
Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS



Órganos desconcentrados.

- 25.- Centro Estatal de Control de Confianza Certificado del Estado de Chiapas.
- 26.- Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Participación Ciudadana.
- 27.- Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.
- 28.- Confía Chiapas.
- 29.- Coordinación de Fomento Agroalimentario Sustentable.
- 30.- Coordinación Ejecutiva del Fondo de Fomento Económico Chiapas Solidario.
- 31.- Coordinación Estatal para el Mejoramiento del Zoológico "Miguel Álvarez del Toro".
- 32.- Instituto de Estudios de Posgrado.
- 33.- Instituto de Formación Policial.
- 34.- Instituto de Protección Social y Beneficencia Pública del Estado de Chiapas.
- 35.- Instituto Estatal de Evaluación e Innovación Educativa.
- 36.- Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Chiapas.
- 37.- Parque Agroindustrial para el Desarrollo Regional del Sureste Chiapas.
- 38.- Procuraduría Ambiental en el Estado de Chiapas.

Administración pública paraestatal.

Organismos públicos descentralizados sectorizados.

- 39.- Colegio de Bachilleres de Chiapas.
- 40.- CONALEP Chiapas.
- 41.- Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas.
- 42.- Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Chiapas.
- 43.- Coordinación Ejecutiva del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Chiapas (FOFAE).
- 44.- Instituto Casa de las Artesanías de Chiapas.
- 45.- Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos.
- 46.- Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas.
- 47.- Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas.
- 48.- Instituto de Salud.
- 49.- Instituto Estatal del Agua.
- 50.- Instituto para la Gestión Integral de Riesgos de Desastres del Estado de Chiapas.
- 51.- Instituto Tecnológico Superior de Cintalapa.
- 52.- Promotora de Vivienda Chiapas.
- 53.- Régimen Estatal de Protección Social en Salud.
- 54.- Sistema Chiapaneco de Radio, Televisión y Cinematografía.
- 55.- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas.
- 56.- Talleres Gráficos de Chiapas.
- 57.- Universidad Intercultural de Chiapas.
- 58.- Universidad Politécnica de Chiapas.
- 59.- Universidad Politécnica de Tapachula.
- 60.- Universidad Tecnológica de la Selva.

Organismos públicos descentralizados no sectorizados.

- 61.- Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa.
- 62.- Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas.



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS

Organismo constitucional autónomo, integrante del
Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales



ESTADO DE CHIAPAS

PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS

- 63.- Consejo Estatal para las Culturas y las Artes de Chiapas.
- 64.- Instituto de Desarrollo de Energías del Estado de Chiapas.
- 65.- Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas.
- 66.- Instituto del Café de Chiapas.
- 67.- Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Organismos auxiliares.

- 68.- Centro Estatal de Trasplantes del Estado de Chiapas.
- 69.- Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica.
- 70.- Instituto Amanecer.
- 71.- Instituto de Bienestar Social.
- 72.- Instituto de Comunicación Social del Estado de Chiapas.
- 73.- Oficialía Mayor del Estado de Chiapas.
- 74.- Oficina de Convenciones y Visitantes.

Empresas de participación estatal.

- 75.- Sociedad Operadora del Aeropuerto Internacional "Ángel Albino Corzo", S.A. de C.V.

Fideicomisos y fondos públicos del Poder Ejecutivo que son sujetos obligados directos.

- 76.- Fideicomiso para la Habilitación y Administración del Recinto Fiscalizado Estratégico Puerto Chiapas.
- 77.- Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Chiapas (FOFAE).
- 78.- Fondo de Fomento Económico Chiapas Solidario (FOFOE).

Fideicomisos y fondos públicos del Poder Ejecutivo que son sujetos obligados indirectos.

- 79.- Fondo de Seguridad Pública del Estado de Chiapas (FOSEG) / Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
- 80.- Fideicomiso para la Implementación del Sistema de Justicia Penal en el Estado de Chiapas / Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
- 81.- Fondo de Prevención para Vehículos Propiedad del Poder Ejecutivo Estatal (FOPROVEP) / Oficialía Mayor del Estado de Chiapas.
- 82.- Fideicomiso de Estrategias Financieras Multisectoriales (FIDEFIM) / Secretaría de Hacienda.
- 83.- Fideicomiso de la Zona Metropolitana del Estado de Chiapas / Secretaría de Hacienda.
- 84.- Fideicomiso Liquidador de Activos Financieros y de Financiamiento a Sectores Estratégicos (FLAFFISE) / Secretaría de Hacienda.
- 85.- Fondo de Estatal Ambiental (FESA) / Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural.
- 86.- Fondo para el Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Chiapas (FONDEF) / Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural.
- 87.- Fondo de Participación Social Chiapas (FOPASCH) / Secretaría de Desarrollo Social.
- 88.- Fideicomiso para el Desarrollo Social Integrado y Sostenible Chiapas, México (FIDESIS) / Secretaría de Desarrollo Social.
- 89.- Fideicomiso Público de Administración e Inversión Agropecuaria (FEDCAA) / Secretaría del Campo.



ESTADO DE CHIAPAS

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS

Organismo constitucional autónomo, integrante del
Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales



PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS

- 90.- Fideicomiso de Apoyo a las Necesidades de los Cafeticultores del Estado de Chiapas (FANCAFE) / Instituto del Café de Chiapas.
- 91.- Fideicomiso para la Promoción, Difusión y Comercialización de los Atractivos Turísticos del Estado de Chiapas (FIDETUR) / Secretaría de Turismo.
- 92.- Fideicomiso para el Programa Especial de Financiamiento a la Vivienda para el Magisterio del Estado de Chiapas (FOVIMCHIS) / Secretaría de Educación.
- 93.- Fideicomiso para el Desarrollo de Programas del Sector Educativo (Programa Escuelas de Calidad "PEC") / Secretaría de Educación.
- 94.- Fideicomiso para el Desarrollo de Programas del Sector Educativo (Programa Nacional de Becas y Financiamiento "PRONABES") / Secretaría de Educación.
- 95.- Fideicomiso Público de Inversión y Administración de Apoyo de Tecnologías Educativas y de la Información para el Personal al Servicio de la Educación del Estado de Chiapas / Secretaría de Educación.
- 96.- Fideicomiso de Prestaciones de Seguridad Social para los Trabajadores del Sector Policial Operativo al Servicio del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas / Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.
- 97.- Fideicomiso para la Modernización del Transporte Público del Estado (FIMOTRA) / Secretaría de Transportes.
- 98.- Fideicomiso "Una Mano... Una Esperanza" / Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas.
- 99.- Fideicomiso de Apoyo para la Atención de Personas Mayores de 64 años (FAAPEM64) / Instituto Amanecer.
- 100.- Fideicomiso Fondo para la Educación y Salud de la Infancia Chiapaneca (FOESICH) / Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas.
- 101.- Fondo para la Educación de la Infancia y Adolescencia de Chiapas (FEIACH) / Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas.
- 102.- Fondo de Financiamiento para las Empresas de Solidaridad del Sector Artesanal de Chiapas (FOFESSA) / Secretaría de Economía.

ÓRGANOS QUE INTEGRAN EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO.

- 103.- Congreso del Estado.
- 104.- Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado.

ÓRGANOS QUE INTEGRAN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

- 105.- Tribunal Constitucional.
- 106.- Tribunal Superior de Justicia – Consejo de la Judicatura.
- 107.- Tribunal del Trabajo Burocrático.

Fondos y fideicomisos públicos del Poder Judicial que son sujetos obligados indirectos.

- 108.- Fondo Auxiliar para la Administración e Impartición de Justicia / Tribunal Superior de Justicia – Consejo de la Judicatura.



ESTADO DE CHIAPAS

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS

Organismo constitucional autónomo, integrante del
Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS



ÓRGANOS U ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO.

- 109.- Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
- 110.- Fiscalía General del Estado.
- 111.- Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.
- 112.- Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.
- 113.- Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.
- 114.- Universidad Autónoma de Chiapas.
- 115.- Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas.

Fideicomisos y fondos públicos de los órganos u organismos autónomos que son sujetos obligados indirectos.

- 116.- Fideicomiso Fondo Contra la Delincuencia Organizada (FOCODO) / Fiscalía General del Estado.
- 117.- Fideicomiso UNACH PRODEP / Universidad Autónoma de Chiapas.
- 118.- Fideicomiso UNACH PFCE, antes PROFOCIE / Universidad Autónoma de Chiapas.
- 119.- Fideicomiso Programa de Mejoramiento al Profesorado / Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas.
- 120.- Fideicomiso UNICACH PFCE, antes PROFOCIE / Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas.

AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO Y SUS ORGANISMOS PÚBLICOS.

- 121.- Ayuntamiento de Acacoyagua.
- 122.- Ayuntamiento de Acala.
- 123.- Ayuntamiento de Acapetahua.
- 124.- Ayuntamiento de Aldama.
- 125.- Ayuntamiento de Altamirano.
- 126.- Ayuntamiento de Amatlán.
- 127.- Ayuntamiento de Amatenango de la Frontera.
- 128.- Ayuntamiento de Amatenango del Valle.
- 129.- Ayuntamiento de Ángel Albino Corzo.
- 130.- Ayuntamiento de Arriaga.
- 131.- Ayuntamiento de Arriaga - SAPAM.
- 132.- Ayuntamiento de Bejucal de Ocampo.
- 133.- Ayuntamiento de Belisario Domínguez.
- 134.- Ayuntamiento de Bella Vista.
- 135.- Ayuntamiento de Benemérito de las Américas.
- 136.- Ayuntamiento de Berriozabal.
- 137.- Ayuntamiento de Bochil.
- 138.- Ayuntamiento de Cacahoatán.
- 139.- Ayuntamiento de Catazajá.
- 140.- Ayuntamiento de Chalchihuitán.
- 141.- Ayuntamiento de Chamula.
- 142.- Ayuntamiento de Chanal.
- 143.- Ayuntamiento de Chapultenango.
- 144.- Ayuntamiento de Chenalhó.
- 145.- Ayuntamiento de Chiapa de Corzo.
- 146.- Ayuntamiento de Chiapa de Corzo – Sistema DIF municipal.



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS

Organismo constitucional autónomo, integrante del
Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales



ESTADO DE CHIAPAS

PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS

- 147.- Ayuntamiento de Chiapa de Corzo – SAPAM.
- 148.- Ayuntamiento de Chiapilla.
- 149.- Ayuntamiento de Chicoasén.
- 150.- Ayuntamiento de Chicomuselo.
- 151.- Ayuntamiento de Chilón.
- 152.- Ayuntamiento de Cintalapa de Figueroa.
- 153.- Ayuntamiento de Cintalapa - Sistema DIF municipal.
- 154.- Ayuntamiento de Cintalapa - SAPAM.
- 155.- Ayuntamiento de Coapilla.
- 156.- Ayuntamiento de Comitán de Domínguez.
- 157.- Ayuntamiento de Comitán de Domínguez - Sistema DIF municipal.
- 158.- Ayuntamiento de Comitán de Domínguez - COAPAM.
- 159.- Ayuntamiento de Comitán de Domínguez - IMPLAN.
- 160.- Ayuntamiento de Copainalá.
- 161.- Ayuntamiento de El Bosque.
- 162.- Ayuntamiento de El Parral.
- 163.- Ayuntamiento de El Porvenir.
- 164.- Ayuntamiento de El Porvenir - Sistema DIF municipal.
- 165.- Ayuntamiento de Emiliano Zapata.
- 166.- Ayuntamiento de Escuintla.
- 167.- Ayuntamiento de Francisco León.
- 168.- Ayuntamiento de Frontera Comalapa.
- 169.- Ayuntamiento de Frontera Hidalgo.
- 170.- Ayuntamiento de Huehuetán.
- 171.- Ayuntamiento de Huitiupán.
- 172.- Ayuntamiento de Huixtán.
- 173.- Ayuntamiento de Huixtla.
- 174.- Ayuntamiento de Huixtla - SAPAM.
- 175.- Ayuntamiento de Ixhuetán.
- 176.- Ayuntamiento de Ixtacomitán.
- 177.- Ayuntamiento de Ixtapa.
- 178.- Ayuntamiento de Ixtapangajoya.
- 179.- Ayuntamiento de Jiquipilas.
- 180.- Ayuntamiento de Jitotol.
- 181.- Ayuntamiento de Juárez.
- 182.- Ayuntamiento de La Concordia.
- 183.- Ayuntamiento de La Grandeza.
- 184.- Ayuntamiento de La Independencia.
- 185.- Ayuntamiento de La Libertad.
- 186.- Ayuntamiento de La Trinitaria.
- 187.- Ayuntamiento de Larráinzar.
- 188.- Ayuntamiento de Las Margaritas.
- 189.- Ayuntamiento de Las Margaritas - SAPAM.
- 190.- Ayuntamiento de Las Rosas.
- 191.- Ayuntamiento de Mapastepec.
- 192.- Ayuntamiento de Maravilla Tenejapa.
- 193.- Ayuntamiento de Marqués de Comillas.
- 194.- Ayuntamiento de Mazapa de Madero.
- 195.- Ayuntamiento de Mazatán.



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS

Organismo constitucional autónomo, integrante del
Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales



ESTADO DE CHIAPAS

PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS

- 196.- Ayuntamiento de Mezcalapa.
- 197.- Ayuntamiento de Metapa de Domínguez.
- 198.- Ayuntamiento de Mitontic.
- 199.- Ayuntamiento de Montecristo de Guerrero.
- 200.- Ayuntamiento de Motozintla.
- 201.- Ayuntamiento de Nicolás Ruíz.
- 202.- Ayuntamiento de Ocosingo.
- 203.- Ayuntamiento de Ocosingo - Sistema DIF municipal.
- 204.- Ayuntamiento de Ocosingo - SAPAM.
- 205.- Ayuntamiento de Ocotepec.
- 206.- Ayuntamiento de Ocozacoautla de Espinosa.
- 207.- Ayuntamiento de Ostucán.
- 208.- Ayuntamiento de Osumacinta.
- 209.- Ayuntamiento de Oxchuc.
- 210.- Ayuntamiento de Palenque.
- 211.- Ayuntamiento de Palenque - Sistema DIF municipal.
- 212.- Ayuntamiento de Palenque - SAPAM.
- 213.- Ayuntamiento de Pantelhó.
- 214.- Ayuntamiento de Pantepec.
- 215.- Ayuntamiento de Pichucalco.
- 216.- Ayuntamiento de Pichucalco - SAPAM.
- 217.- Ayuntamiento de Pijijiapan.
- 218.- Ayuntamiento de Pueblo Nuevo Solistahuacán.
- 219.- Ayuntamiento de Rayón.
- 220.- Ayuntamiento de Reforma.
- 221.- Ayuntamiento de Sabanilla.
- 222.- Ayuntamiento de Salto de Agua.
- 223.- Ayuntamiento de San Andrés Duraznal.
- 224.- Ayuntamiento de San Cristóbal de las Casas.
- 225.- Ayuntamiento de San Cristóbal de las Casas - Sistema DIF municipal.
- 226.- Ayuntamiento de San Cristóbal de las Casas - SAPAM.
- 227.- Ayuntamiento de San Fernando.
- 228.- Ayuntamiento de San Juan Cancuc.
- 229.- Ayuntamiento de San Lucas.
- 230.- Ayuntamiento de Santiago el Pinar.
- 231.- Ayuntamiento de Siltepec.
- 232.- Ayuntamiento de Simojovel.
- 233.- Ayuntamiento de Sitalá.
- 234.- Ayuntamiento de Socoltenango.
- 235.- Ayuntamiento de Solosuchiapa.
- 236.- Ayuntamiento de Soyaló.
- 237.- Ayuntamiento de Suchiapa.
- 238.- Ayuntamiento de Suchiate.
- 239.- Ayuntamiento de Suchiate - Sistema DIF municipal.
- 240.- Ayuntamiento de Suchiate - SAPAM.
- 241.- Ayuntamiento de Sunuapa.
- 242.- Ayuntamiento de Tapachula.
- 243.- Ayuntamiento de Tapachula - Sistema DIF municipal.
- 244.- Ayuntamiento de Tapachula - COAPATAP.



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS

Organismo constitucional autónomo, integrante del
Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales



ESTADO DE CHIAPAS

PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS

- 245.- Ayuntamiento de Tapalapa.
- 246.- Ayuntamiento de Tapilula.
- 247.- Ayuntamiento de Tecpatán.
- 248.- Ayuntamiento de Tenejapa.
- 249.- Ayuntamiento de Teopisca.
- 250.- Ayuntamiento de Tila.
- 251.- Ayuntamiento de Tila - Sistema DIF municipal.
- 252.- Ayuntamiento de Tonalá.
- 253.- Ayuntamiento de Tonalá - SAPAM.
- 254.- Ayuntamiento de Totolapa.
- 255.- Ayuntamiento de Totolapa - Sistema DIF municipal.
- 256.- Ayuntamiento de Tumbalá.
- 257.- Ayuntamiento de Tuxtla Chico.
- 258.- Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez.
- 259.- Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez - Sistema DIF municipal.
- 260.- Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez - SMAPA.
- 261.- Ayuntamiento de Tuzantán.
- 262.- Ayuntamiento de Tzimol.
- 263.- Ayuntamiento de Unión Juárez.
- 264.- Ayuntamiento de Venustiano Carranza.
- 265.- Ayuntamiento de Villa Comaltitlán.
- 266.- Ayuntamiento de Villa Comaltitlán - SAPAM.
- 267.- Ayuntamiento de Villa Corzo.
- 268.- Ayuntamiento de Villaflores.
- 269.- Ayuntamiento de Villaflores - SAPAM.
- 270.- Ayuntamiento de Yajalón.
- 271.- Ayuntamiento de Zinacantán.

PARTIDOS POLÍTICOS.

- 272.- Partido Acción Nacional.
- 273.- Partido Revolucionario Institucional.
- 274.- Partido de la Revolución Democrática.
- 275.- Partido Verde Ecologista de México.
- 276.- Partido Chiapas Unido.
- 277.- Partido Mover a Chiapas.
- 278.- Partido Movimiento Regeneración Nacional.

SINDICATOS QUE RECIBEN Y EJERCEN RECURSOS PÚBLICOS.

- 279.- Sindicato de Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Chiapas.
- 280.- Sindicato Único Independiente del Colegio de Bachilleres de Chiapas (SUICOBACH).
- 281.- Sindicato de Trabajadores de Confianza del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Chiapas (STRAC-CEPTECH).
- 282.- Sindicato Independiente y Democrático de los Trabajadores al Servicio del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas.
- 283.- Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Intercultural de Chiapas (SUTUNICH).
- 284.- Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas (SUTSISSTECH).



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS

Organismo constitucional autónomo, integrante del
Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales



ESTADO DE CHIAPAS

PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS

- 285.- Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del H. Congreso del Estado de Chiapas.
- 286.- Sindicato del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Chiapas (SPAUNACH).
- 287.- Sindicato de Trabajadores Administrativo de la Universidad Autónoma de Chiapas (STAUNACH).
- 288.- Sindicato del Personal Académico de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas (SPAUNICACH).
- 289.- Sindicato de Empleados Administrativos de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas (SEAUNICACH).
- 290.- Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Tuxtla Gutiérrez (SUTSM).
- 291.- Sindicato Único de Trabajadores y Empleados al Servicio del Municipio de Tuxtla Gutiérrez (SUTESA).
- 292.- Sindicato Único de Trabajadores del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tuxtla Gutiérrez.
- 293.- Sindicato de los Trabajadores del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tuxtla Gutiérrez.
- 294.- Sindicato Único de Trabajadores del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Tuxtla Gutiérrez (SUTSAPA).
- 295.- Sindicato de Trabajadores del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Tuxtla Gutiérrez (STSMAPA).
- 296.- Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Tapachula.
- 297.- Sindicato Único del Sistema DIF de Tapachula (SUTDIF).
- 298.- Sindicato Único de Trabajadores del Comité de Agua Potable y Alcantarillado de Tapachula (SUTCOAPATAP).
- 299.- Sindicato de Trabajadores del Comité de Agua Potable y Alcantarillado de Tapachula (STCAPA).
- 300.- Sindicato Único de Trabajadores Municipales de San Cristóbal de las Casas.
- 301.- Sindicato Independiente de Trabajadores al Servicio del Municipio de San Cristóbal de las Casas.
- 302.- Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Honorable Ayuntamiento de Chiapa de Corzo.
- 303.- Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Honorable Ayuntamiento de Ocosingo.
- 304.- Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Mapastepec "Democracia XXI".
- 305.- Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Villaflores.
- 306.- Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Ocozocoautla de Espinosa.
- 307.- Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Reforma.
- 308.- Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Jiquipilas.
- 309.- Sindicato Único de Trabajadores del Comité de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de Comitán de Domínguez.
- 310.- Unión Sindical de Empleados y Trabajadores del Honorable Ayuntamiento de Suchiate.

PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE RECIBEN Y EJERCEN RECURSOS PÚBLICOS O QUE REALIZAN O EJERCEN ACTOS DE AUTORIDAD.

- 311.- Centro de Rehabilitación e Inclusión Infantil Chiapas de la Fundación Teletón (CRIT Chiapas).
- 312.- Comité de Fomento y Protección Pecuaría del Estado de Chiapas, A.C.
- 313.- Comité Estatal de Sanidad Acuícola de Chiapas, A.C.
- 314.- Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Chiapas, A.C.
- 315.- Instituto de Administración Pública del Estado de Chiapas, A.C.

CGTGG
10/07/2017